

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Levantamiento P.F. 2022-00176

Teniendo en cuenta que el informe secretarial mediante el cual informa que no se allegó copia cotejada de los anexos ni formato de notificación de las diligencias de notificación a la parte demandada se dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de ocho (8) días allegue los documentos de notificación mencionados en el informe secretarial, so pena de no tener en cuenta las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ